

Ciudad de México, 26 de enero de 2026

**CIRCULAR No. 05**

**C.C. Personas Titulares y Encargadas de  
Despacho de los Órganos Desconcentrados  
del Instituto Electoral de la Ciudad de México  
Presentes**

Me refiero a los trabajos que está desarrollando este Instituto Electoral en el marco de la organización de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2026 y de la Consulta de Presupuesto Participativo 2026 y 2027; en particular, lo relativo a las visitas de verificación a las sedes distritales, con la finalidad de garantizar que las bodegas de documentación distritales cuenten con las condiciones óptimas para el resguardo de la documentación, sobre todo, de las boletas; así como de los espacios designados para depositar los materiales electivo-consultivos y, en caso de ser necesario, se cuente con el levantamiento de las necesidades de acondicionamiento y equipamiento para su atención en tiempo y forma.

Al respecto, con fundamento en los artículos 84, 86 fracciones IX y XI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México y 19, fracción VII del Reglamento Interior de este Instituto Electoral esta instancia ejecutiva les solicita brindar el apoyo necesario para el desarrollo de la actividad descrita al personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, que se hará acompañar por integrantes de la Secretaría Administrativa y de la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados, quienes asistirán a los domicilios de las Direcciones Distritales de acuerdo con la programación que se adjunta como **Anexo 1**.

Las visitas de verificación deberán ser atendidas por una persona integrante del Servicio Profesional Electoral Nacional, preferentemente, por las personas Subcoordinadoras de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana.

Para llevar a cabo la actividad, el personal de la Dirección Distrital deberá requisitar de manera previa, la **“Cédula de información sobre las condiciones de seguridad y**

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.





## SECRETARÍA EJECUTIVA

Ciudad de México, 26 de enero de 2026

### CIRCULAR No. 05

*funcionalidad de las bodegas de documentación y espacios de almacenamiento de los materiales electorales en los inmuebles de los órganos descentrados"* DEOEyG/FR/166 (**Anexo 2**), vinculada al Procedimiento para el resguardo de Materiales Electorales y equipo de votación en Órganos Desconcentrados DEOEyG/PR/10.

Sin otro particular, agradezco su valiosa colaboración para el óptimo desarrollo de esta actividad institucional y aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atte. Bernardo Núñez Yedra  
Secretario Ejecutivo

C. c. p. Mtra. Patricia Avendaño Durán. Presidenta del Consejo General. Para su conocimiento.  
Consejeras y Consejero Electorales Integrantes del Consejo General. Para su conocimiento.  
Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez. Secretario Administrativo. Para su conocimiento.  
Lic. Héctor Alfredo Robles García. Director Ejecutivo de Organización Electoral y Geoestadística. Para su conocimiento.  
Lic. Araceli Ramírez López. Encargada del Despacho de la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados. Para su conocimiento.  
Lic. Miguel Pérez Jiménez. Director de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios de la Secretaría Administrativa. Para su conocimiento.  
Archivo

Validó	César Manuel Vallarta Paredes	
Revisó	Dávalos Jiménez Rosa María	
Elaboró	Robles García Héctor Alfredo	

#### Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales **integras**; conducir mecanismos de participación ciudadana **incuyentes**, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro **Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Ciudad de México, 26 de enero de 2026

**CIRCULAR No. 05**

**ANEXO 1**

**PROGRAMA DE VERIFICACIÓN 2026  
DE LA DEOEyG A LAS BODEGAS DE  
DOCUMENTACIÓN Y ESPACIOS DE RESGUARDO DE LOS  
MATERIALES ELECTIVO-CONSULTIVOS**

	Distrito	Distrito	Distrito	Fecha
Equipo 1	Equipo 2	Equipo 3		
	1	3	32	3 de febrero de 2026
	4	5	20	
	2	13	23	
	33	10	9	4 de febrero de 2026
	14	11	12	
	16	6	29	
	18		28	5 de febrero de 2026
	17	27	31	
	26			
	15	7	22	6 de febrero de 2026
	24	25	21	
	30	19	8	

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales **Integras**, conducir mecanismos de participación **ciudadana Incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando** continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

